

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las quince horas del día **veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve**; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara; Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, quien actuó como Director Propietario debido a que la señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, se encontraba ausente, Juan Carlos Rodríguez Turcios, quien actuó como Director Propietario al inicio de la sesión, en vista que la licenciada Martínez Cañada, fue juramentada hasta el punto número tres. Y la señorita Directora Rebeca Priscila Martínez Cañada, quien se incorporó a la sesión a las quince horas y veinticinco minutos al inicio del punto 3 relacionado a la juramentación de Directora Propietaria Representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y designación en comisiones especiales; y los señores **Directores Suplentes:** José Adalberto Perdomo Beltrán, José Roberto Aquino Ruiz, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **Ausentes:** Elsa Antonia Guevara de Melchor y Ezequiel Milla Guerra. Presentes la Gerente General licenciada Leticia Verenedce Rivas de Benítez, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y el Secretario de Actas del Consejo Directivo licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORA PROPIETARIA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DESIGNACIÓN EN COMISIONES ESPECIALES. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 4 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EREGUAYQUIN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALATENANGO, POR UN MONTO DE \$650,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$785,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$565,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. PLAZO DE 120 MESES. INTERÉS DEL 10.00% ANUAL. MONTO TOTAL \$3'940,907.40. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCHO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'300,000.00. 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'200,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$750,000.00. 8) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$635,000.00. INTERÉS ANUAL DEL 10.00%. PLAZO 180 MESES. MONTO TOTAL \$7'685,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, POR UN MONTO DE \$1'800,000.00. PLAZO 60 MESES. INTERÉS NOMINAL 8.80% ANUAL Y TASA EFECTIVA 9.63%. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEPETITÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'327,197.00. PLAZO 180 MESES (15 AÑOS). TASA DE INTERÉS ANUAL NOMINAL DEL 10.50%. 9. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO CAMBIO DE TODA LA RED DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LÁMPARAS TIPO LED DE ALTA EFICIENCIA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE QUEZALTEPEQUE, HASTA POR UN MONTO DE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,334,111.63). 10. [REDACTED]

12.

13. INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y CARTA DE GERENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDOS POR LA FIRMA DE AUDITORIA AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. 14. INFORME SOBRE RESULTADOS DEL PROCESOS DE SELECCIÓN DE GERENTE FINANCIERO. 16. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Juan Carlos Rodríguez Turcios. **3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORA PROPIETARIA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DESIGNACIÓN EN COMISIONES ESPECIALES:** El presente punto se desarrolló después de finalizado el punto número 8 relacionado a la solicitud de autorización de OIDP del municipio Tepetitán, departamento de San Vicente. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que se recibió acuerdo del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por lo que la Directora nombrada debe ser juramentada y solicitó al Secretario de Actas licenciado Castaneda, diera lectura al mismo. Intervino el Secretario de Actas licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez y explicó que recibió el acuerdo del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial el día 22 de noviembre del presente año, al cual procedió a dar lectura manifestando el mismo que el señor Ministro, nombra como Directora Propietaria del ISDEM en representación del referido Ministerio a la licenciada Rebeca Priscila Martínez Cañada, para un periodo de tres años a partir del catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, asumiendo la Directora nombrada los derechos y obligaciones inherentes al cargo. Intervino el Presidente del Consejo Directivo Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y procedió a la juramentación de la licenciada Rebeca Priscila Martínez Cañada, diciendo las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen, prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo te imponga, por cuya infracción serás responsable conforme a las leyes”*. A lo que la licenciada Rebeca Priscila Martínez Cañada respondió *“sí protesto”*. Intervino el licenciado Ernesto Muyshondt y expresó: *“Si así lo hicieréis que la patria os premie, de lo contrario que ella os lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha”*. Quedando la licenciada Rebeca Priscila Martínez Cañada debidamente juramentada como Directora Propietaria del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en representación del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, para que asuma su cargo a partir de este día. Intervino el licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, quien manifestó que en este punto deben tomar el acuerdo para la designación de la licenciada Rebeca Priscila Martínez Cañada en las comisiones especiales de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el Presidente del Consejo Directivo Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien sometió a votación designar a la licenciada Rebeca Priscila Martínez Cañada en las comisiones especiales. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar a la licenciada Rebeca Priscila Martínez Cañada, en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal; y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros, quedando integradas de la manera siguiente: **a) Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal**, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Edwin Asael Ramírez Guardado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Juan Carlos Rodríguez Turcios, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Hanz Manuel Julio Vasquez Rodríguez y Rebeca

Priscila Martínez Cañada; **b) Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros**, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Edwin Asael Ramírez Guardado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Juan Carlos Rodríguez Turcios, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Hanz Manuel Julio Vasquez Rodríguez y Rebeca Priscila Martínez Cañada. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Juan Carlos Rodríguez Turcios. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El presente punto se desarrolló después de finalizado el punto 3 relacionado a juramentación de la Directora Propietaria representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y Designación en Comisiones Especiales. Intervino el licenciado Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez, explicó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Informe sobre visitas realizadas a las reuniones de CDA:** la licenciada Leticia de Benítez informó que se ha continuado con el seguimiento al tema de las reuniones con los CDA a nivel nacional con la finalidad de presentarles los procesos realizados en el ISDEM y en especial para explicar sobre dos puntos, uno el cobro del 1.50% de comisión por autorización de las OIDP y dos el proceso de entrega del FODES; la semana pasada se realizó la reunión de San Vicente y Usulután, el día viernes se realizó la de Ahuachapán, como resultado de la misma percibió muy buena apertura por parte de los alcaldes, ninguno de ellos cuestionó la comisión cobrada por la autorización de las OIDP, ni el proceso o tiempo de entrega del FODES; existen cuatro reuniones de CDA programadas para esta semana, el día 27 de noviembre se realizará una en la casa comunal de la municipalidad de Chiltiupán, a las 11:00 am, para esta reunión se delegó en la sesión anterior, al señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes y al señor Director Gilberto Efraín Guatemala Villalta para que asistieran con personal técnico del ISDEM; la reunión de La Unión, se realizará en el centro municipal de prevención contra la violencia, programada a las 9:00 de la mañana el día miércoles 27 de noviembre, en esta se delegó al señor Director Ezequiel Milla Guerra, pero él informó que ese día estará fuera del país; el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que no puede asistir, por lo que les consultó a los miembros del Consejo Directivo si alguien podría asistir; considera sumamente importante que como Directores participen, sobre todo si son Directores alcaldes, ya que por encontrarse desempeñando cargos similares, existe una mejor comprensión sobre el trabajo que se realiza, es necesario el acompañamiento específicamente en la zona oriental ya que los alcaldes de esa zona han manifestado mayor inconformidad en el tema de pago de comisión por otorgamiento de las ODP. Intervino el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, quien manifestó que asistirá a la reunión del día de miércoles en La Unión. La licenciada Leticia de Benítez, agradeció el apoyo y les dio a conocer que la próxima reunión será el día jueves 28 de noviembre en el municipio de Chirilagua, para esta reunión se previó que acompañara el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, pero no podrá asistir porque ya tiene compromiso agendado para ese día, él podrá asistir el día viernes a la municipalidad de Morazán. Intervino el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, quien manifestó que puede asistir también a la reunión de CDA el día de jueves en el municipio de Chirilagua. La licenciada Leticia de Benítez agradeció el apoyo, ya que a las reuniones de la zona oriental considera indispensable la asistencia de los Directores; asimismo manifestó que para el día de mañana se realizará reunión de CDA en la municipalidad de Chalatenango, este día confirmaron que será a las 9:00 a.m. **II- Aval a cambio de jornada laboral de fin de año:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que para las vacaciones de diciembre se trabaja hasta el día 23, que en este año es lunes y se reanuda labores el 3 de enero siendo día viernes, los empleados han enviado una nota solicitando que se les pueda autorizar realizar un cambio y trabajar una hora adicional de lunes a viernes, pero se hizo el análisis al respecto existiendo una propuesta mejor, que consiste en trabajar los días sábado 7 y 14 de diciembre. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que está de acuerdo y sabe que el personal apreciará que se les apruebe laborar los días sábado 7 y 14 de diciembre a cambio de los días 23 de diciembre del 2019 y 3 de enero del 2020. **III- Realizar sesión del Consejo Directivo el día miércoles 18 de diciembre- evento de logros:** la licenciada Leticia de Benítez informó que en el mes de diciembre solo se realizaran tres sesiones de Consejo Directivo. Intervino licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, preguntando ¿qué día de la semana será el 18 de diciembre?, La licenciada Leticia de Benítez le informó que será el día miércoles y que para ese día se ha programado realizar el evento de logros institucional con los empleados del ISDEM, motivo por el

cual solicita trasladar la sesión del día martes 17 al día miércoles 18 de diciembre y que se realice en el círculo militar con la finalidad de acompañar al personal en el evento de logros institucional, luego de realizar las Comisiones Especiales y la reunión de Consejo Directivo. Intervino licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que considera viable sesionar ese día por la mañana antes del evento para luego participar con los empleados de la institución, ya que el Consejo directivo nunca ha participado en los eventos con el personal. La licenciada Leticia de Benítez, agradeció por el detalle de compartir con los empleados y manifestó que realizará las gestiones correspondientes para ello. **IV- Informe sobre asistencia a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa:** la licenciada Leticia de Benítez informó que el día de ayer asistió a la reunión programada con los señores diputados de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, para analizar las propuestas de reforma que el ISDEM ha presentado, les acompañó el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez se realizó la presentación que contiene las propuestas de reforma presentadas se les explicó que la petición responde a la necesidad de obtener ingresos económicos ya que no es suficiente la parte que el Estado le otorga al ISDEM para el funcionamiento y cumplir con las obligaciones que se tienen como institución, obtuvieron muy buena apertura por parte de los señores diputados y propusieron que para el próximo lunes 9 de diciembre se realice una jornada taller para continuar con el tema manifestando la intención de invitar a una persona de COMURES y que esté presente todo el equipo técnico del ISDEM para profundizar sobre el tema; manifestó al Consejo Directivo la necesidad de acompañamiento por parte de ellos, las propuesta de reforma presentadas son la solicitud de interpretación auténtica sobre la participación del ISDEM como Agente de Relaciones Comerciales, la reforma del artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM con la finalidad de conceder préstamos a los municipios y reestructurar deudas y la reforma a la LCAM para que al ISDEM pueda otorgar hasta el 1% del 25% del FODES equivalente a la planilla, que cada municipio tiene asignada, previo acuerdo de los Concejos Municipales. **V- Informe sobre la administración de Vales de Combustible:** la licenciada Leticia de Benítez informó que en la sesión anterior se les presentó un punto, solicitando la aprobación de adjudicar el proceso de Libre Gestión del combustible para poder finalizar este año e iniciar el próximo, en la comisión de compras que se creó representada por Directores, el señor Director Ezequiel Milla Guerra solicitó se presentara informe sobre el consumo combustible con la finalidad de conocer la utilización del mismo, en razón de ello presentó un cuadro comparativo sobre el consumo del combustible de los años 2017, 2018 y 2019, mencionando que siempre quedan vales de combustible para iniciar el año siguiente, para el año 2016 la contratación de vales de combustible fue por la cantidad de \$51,912.49, razón por la cual no se contrató para el año 2017 en el cual dicho consumo fue por la cantidad de \$40,420.52; para el año 2018 se inició con la cantidad de \$11,491.97 y se contrató durante ese año la cantidad de \$40,850.00, tomando en cuenta el total de existencias, más lo contratado, se hace una suma total por la cantidad de \$52,341.97; el consumo total para el año 2018 asciende a la cantidad de \$47,311.97, como consecuencia resultó para el 2019 un remanente por la cantidad de \$5,030.00 dólares. Para el año 2019 se contrató la cantidad de \$40,000.00 dólares y con el total de existencias más lo contratado resultó un total por la cantidad de \$45,030.00. el consumo de combustible hasta octubre del presente año ha sumado la cantidad de \$36,820.00 y la existencia en vales de combustible suma la cantidad de \$8,210.00, en vista de lo anterior la semana pasada se autorizó contratar el suministro por la cantidad de \$10,000.00 para finalizar noviembre y diciembre; al 31 de octubre de 2019 se tiene la existencia de 1,642 vales de combustible por un valor de \$8,210.00, que servirá para sufragar las necesidades de los meses de noviembre y diciembre de 2019, se estima un aproximado de 800 vales por mes, equivalente a la cantidad de \$4,000.00, motivo por el cual es necesario comprar 2,000 vales por una cantidad total de \$10,000.00 con la finalidad de sufragar las necesidades de combustible correspondiente a los meses de enero y febrero de 2020. Según el detalle comparativo de consumo de combustible por meses se determinó que en enero 2018 se consumió un total de \$3,687.61, en enero del 2019 \$3,040.00; febrero 2018 \$3,308.37, y febrero del 2019 \$3,235.00; para marzo 2018 un total de \$2,910.80 y marzo de 2019 \$3,805.00; para abril 2018 \$3,676.19 y para abril del 2019 \$2,795.00; en el mes de mayo del 2018 el consumo fue por la cantidad de \$4,319.13 y en el mismo mes del año 2019 \$4,510.00; en junio 2018 fue \$4,819.88 y junio de 2019 \$ 3,890.00; para el mes de julio del 2018 el consumo reflejado fue de \$4,754.99 y en julio del 2019 fue de \$4,315.00; en agosto 2018 fue por una cantidad total de \$3,735.00 y en comparación con el mismo mes para el año 2019 fue \$3,385.00; en septiembre del 2018 el consumo reflejado fue de \$4,365.00 y para septiembre del 2019 fue \$3,690.00; en el mes de octubre del 2018 fue \$4,395.00 y en octubre del 2019 fue \$4,155.00; para noviembre del 2018 el consumo fue por la cantidad de \$4,560.00 y para diciembre del mismo año \$2,780.00, sumando un total por la cantidad de

\$47,311.97 para el año 2018 y en comparación al 2019 se ha sumado la cantidad de \$36,820.00. Luego de la explicación del cuadro comparativo la licenciada de Benítez expresó que la consulta hecha por el señor Director Ezequiel Milla Guerra era, informar sobre el consumo de combustible que se realiza, en vista de existir la posibilidad de realizar una mala utilización de los vales de combustible, por lo que solicitó informe a la Gerencia Administrativa; en el informe presentado se verifica que hay empleados que solicitan vales de combustible en algunos casos, porque únicamente manejan vehículos automáticos que son de su propiedad y en casos eventualmente por falta de disponibilidad de vehículos institucionales; ese es uno de los motivos por los cuales en los procesos actuales de contratación de personal se solicita como requisito, que la persona pueda manejar vehículo estándar y posea licencia liviana, en vista que hay varios vehículos institucionales que son pick up y con la finalidad de maximizar el uso del recurso, así mismo explicó que la función de los GPS instalados en los vehículos institucionales es para tener la certeza, en tiempo real, de la localización de los vehículos que se encuentran fuera de la institución, esta fue una solicitud de este Consejo Directivo. En el informe se encuentran detallados los nombres de las personas a las que se les ha proveído de combustible, las fechas, la cantidad de vales y la misión que han realizado. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, preguntando si hay acuerdo de Consejo Directivo en el que se autorice uso de combustible en vehículos particulares, en vista que pueda ser observado por la Corte de Cuentas de la Republica, ya que el consumo de combustible es solo para vehículos nacionales. La licenciada Leticia de Benítez, al respecto informó que se está trabajando en actualizar la normativa para este tipo de actividades para que consecuentemente responda a las necesidades actuales de la institución. Intervino el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, quien preguntó si a los asesores que van a los municipios se les provee de viáticos. La licenciada Leticia de Benítez, explicó que a los asesores no se les proporciona viáticos en vista que al contratarlos se les hace del conocimiento que su trabajo es en campo. Intervino el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien consultó si con la normativa vigente, referente al combustible, puede existir reparo por la Corte de Cuentas. La licenciada Leticia de Benítez, respondió que la normativa actual permite que se pueda realizar ese tipo de procesos, pero para ello debe estar justificada la misión. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó, que en la presentación se establece un apartado que se lee *“correo sin mencionar lugar de la misión oficial”* consultando sobre ello. La licenciada Leticia de Benítez, aclaró que ese apartado corresponde la cantidad de vales de gasolina que se entregaron a la Gerencia General en el período comprendido del mes de enero al 26 de junio del 2019, cada vale es por la cantidad de \$5.00 dólares de combustible. Intervino el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien preguntó, ¿hasta que fecha laboró el licenciado Juan Henríquez en esta institución. La licenciada Leticia de Benítez, respondió que hasta el 30 de junio del 2019. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, manifestando que considera necesario que el auditor interno, realice una auditoría especial sobre el consumo de estos vales de combustible, considera que es pertinente la realización de un examen especial sobre el tema del consumo de combustible en el período mencionado, con la finalidad de deducir responsabilidades sobre los 223 vales entregados a la Gerencia General y que no están amparados en misiones oficiales. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que esos temas deben ser analizados por la auditoría financiera, por lo que está de acuerdo con la propuesta del licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. **VI- Informe sobre las Existencias Institucionales:** la licenciada Leticia de Benítez informó que solicitó un informe, sobre el almacén institucional ya que en él se resguardan los recursos necesario para el funcionamiento de la institución, en el informe encontró la existencia de algunos recursos vencidos ya que no se lleva un control de las existencias, al poseer muchas existencias y no tener un estimado del consumo se termina venciendo, actualmente hay más de 200 libras de café en esta situación, motivo por el cual solicita la realización de un examen especial a efecto de verificar las existencias, el manejo y distribución de los mismo, con la finalidad de evitar compras innecesarias. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar el aval a propuesta presentada por la jefa del Departamento de Talento Humano y la Gerente General, de modificar la jornada laboral de los días veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve y tres de enero de dos mil veinte, laborando los días siete y catorce de diciembre de dos mil diecinueve, en vista de la necesidad de realizar las actividades previstas para finalizar el año. **DOS** - Realizar la sesión de Consejo Directivo correspondiente a la tercera semana de diciembre el día miércoles 18 de diciembre de 2019. **TRES** - Instruir al Auditor Institucional licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, realice examen especial a la administración de los Vales de Combustible del ejercicio 2019. **CUATRO** - Instruir al Auditor Institucional licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, realice examen especial a la administración de las existencias institucionales, a efecto de

determinar si se realiza una apropiada gestión, si se compran las cantidades necesarias y se utilizan los stock de productos, para evitar el vencimiento de los mismos o que se vuelvan obsoletos. **CINCO** - Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 4 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EREGUAYQUÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALATENANGO, POR UN MONTO DE \$650,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$785,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$565,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$150,000.00. PLAZO DE 120 MESES. INTERÉS DEL 10.00% ANUAL. MONTO TOTAL \$3'940,907.40:** Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien solicito amplíe al respecto. Intervino el señor Daniel Calderón, quien explicó que el Municipio de Ereguayquín, departamento de Usulután por medio del acuerdo número 11 del acta número 20 con fecha 8 de octubre del presente año y con 6 votos a favor acordó 4 nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es por la cantidad de \$2,150,000.00, con destino para el pago de: 3 préstamos a Fedecredito, ejecución de 7 proyectos, pago de deudas, comisión a ISDEM y gastos de los préstamos; la fuente de financiamiento son las Cajas de Crédito de Chalatenango, Nueva Concepción, Santiago Nonualco y San Salvador, la cuota total es por la cantidad de \$28,411.91, y la comisión total a pagar es por la cantidad de \$32,250.00, a una tasa de interés anual nominal del 10.00% y efectiva del 10.17%, 10.15%, 10.17% y 10.17% respectivamente, el plazo es por 120 meses (10 años), continuó explicando que la Alcaldía Municipal de Ereguayquín, actualmente no posee préstamo vigente con ISDEM, pero tiene 3 préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores los cuales serán cancelados con el nuevo préstamo. El Concejo Municipal de Ereguayquín acordó, que la comisión pendiente de los tres préstamos a reestructurar del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual tal como se realiza a la fecha, hasta cancelar el total de la comisión pendiente la cual asciende a la cantidad de \$12,501.46; con estos cuatro nuevos préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 53.73 % que equivalen a la cantidad de \$33,148.78 con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a la cantidad de \$43,511.61, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad, del 75% del FODES en \$10,362.83. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó al Secretario de Actas diere lectura a la propuesta de acuerdo. El licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a Votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ereguayquín, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$650,000.00**, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,589.80, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 11 del acta número 20 de fecha 8 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Ereguayquín acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$650,000.00. Comisión: 1.5% \$9,750.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM

queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 19, acuerdo número 11 de fecha 23 de mayo de 2014, por un monto de \$500,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 11 del acta número 20 de fecha 8 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Ereaguayquín acordó que la comisión pendiente de los tres préstamos a reestructurar del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual hasta cancelar el total de la comisión pendiente por un monto de \$12,501.46. **DOS** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ereaguayquín, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$785,000.00**, para un plazo de 120 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,373.33, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 11 del acta número 20 de fecha 8 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Ereaguayquín acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$785,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,775.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 112, acuerdo número X, 2a fecha 22 de julio de 2011, por un monto de \$400,000.00 a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 11 del acta número 20 de fecha 8 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Ereaguayquín acordó que la comisión pendiente de los tres préstamos a reestructurar del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual hasta cancelar el total de la comisión pendiente por un monto de \$12,501.46. **TRES** - Instruir a la Gerente General Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ereaguayquin, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$565,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,466.52, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo número 11, Acta número 20, de fecha 8 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Ereaguayquín acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$565,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,475.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago

a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 112, acuerdo número X, 2b, de fecha 22 de julio de 2011, por un monto de \$756,467.64 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Según Acuerdo número 11, Acta número 20, de fecha 8 de octubre/2019, el Concejo Municipal de Ereguayquin acordó, que la Comisión Pendiente de los tres préstamos a reestructurar del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual como se está haciendo en este momento, hasta finalizar de cancelar el total de la Comisión Pendiente por un monto de \$12,501.46. **CUATRO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ereguayquín, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$150,000.00**, para un plazo de 120 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,982.26, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 11 del acta número 20 de fecha 8 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Ereguayquín acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Por medio del acuerdo número 11 del acta número 20 de fecha 8 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Ereguayquín acordó que la comisión pendiente de los tres préstamos a reestructurar del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, se continúe descontando de la transferencia del FODES de forma mensual hasta cancelar el total por un monto de \$12,501.46. Votando a favor los señores Directores Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OCHO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'300,000.00. 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'200,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$750,000.00. 8) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$635,000.00. INTERÉS ANUAL DEL 10.00%. PLAZO 180 MESES. MONTO TOTAL \$7'685,000.00:** Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien solicito amplíe al respecto. Intervino el señor Daniel Calderón, quien explicó que el Municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión por medio del acuerdo número 4 del acta número 44 con fecha 19 de noviembre del presente año, con 8 votos a favor acordó los 8 nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es por la cantidad de \$ 7,685,000.00, con destino para el pago de 16 préstamos a Fedecredito, pago de deudas, ejecución de 16 proyectos, pago de comisión al ISDEM y gastos de los préstamos, la fuente de financiamiento son las Cajas de Crédito siguientes: Santiago Nonualco, BTS, R.L. de C.V., San Martin, Zacatecoluca, San Pedro Nonualco, San Vicente, Concepción Batres y el

Banco Izalqueño, la cuota total asciende a la cantidad de \$ 82,590.16, la comisión total a pagar es por la cantidad de \$115,275.00, la tasa de interés anual nominal es del 10.00% y efectiva del 10.17%, 10.47%, 10.69%, 10.67%, 10.67%, 10.10%, 10.89% y 10.47% respectivamente, para un plazo de 15 años (180 meses), la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene dieciséis préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores que serán cancelados con el nuevo préstamo otorgado por la cantidad de \$7'685,000.00. Continuó explicando que la municipalidad de Santa Rosa de Lima por medio del acuerdo número 4 del acta número 44 con fecha 19 de diciembre del presente año, acordó se continúe descontando de forma mensual la comisión de los préstamos a reestructurar de la siguiente forma, 115 cuotas por la cantidad de \$406.84, 102 cuotas por la cantidad de \$62.50 y 119 cuotas por la cantidad de \$61.00, con cargo a la asignación mensual del FODES 75%, hasta su completa cancelación; con estos nuevos 8 préstamos otorgados por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 39.77% que equivalen a la cantidad de \$54,524.74 con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$60,606.16 (43.98%), razón por la cual el Municipio disminuye su disponibilidad, del 75% del FODES, en \$5,781.42. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó al Secretario de Actas diere lectura a la propuesta de acuerdo. El licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a Votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'300,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,969.87, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4 del acta número 44 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Municipio de Santa Rosa de Lima acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1, 300,000.00. Comisión 1.50% - \$19,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36-2 de sesión de Consejo Directivo de fecha 26 de junio de 2014, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$700,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. 2) La otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36 - 5, de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$320,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 3) La otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 18 - 1 de fecha 17 de octubre de 2014, por un monto de \$100,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 4 del acta 44 de fecha 19 de diciembre de 2019 el Concejo Municipal autorizo que se continúe descontando de forma mensual la comisión de los préstamos a reestructurar; con el otorgamiento de las 8 OIDP nuevas se descontaran 115 cuotas por un monto de \$406.84, 102 cuotas por un monto de \$62.50 y 119 cuotas por un monto de \$61.00, con cargo a la asignación mensual del FODES 75%, hasta cancelar el saldo pendiente en su totalidad. **DOS** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes

para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'200,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,901.97 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4 del acta número 44 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Municipio de Santa Rosa de Lima acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1, 200,000.00. Comisión: 1.50% - \$18,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36-3 de sesión de Consejo Directivo de fecha 26 de junio de 2014, a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$550,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. 2) La otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36-4, de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 3) La otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 18-2, de fecha 17 de octubre de 2014, por un monto de \$243,862.38 a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 4) La otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36 - 9, de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$150,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 5) La otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36-11, de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$125,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 4 del acta 44 de fecha 19 de diciembre de 2019 el Concejo Municipal autorizo que se continúe descontando de forma mensual la comisión de los préstamos a reestructurar; con el otorgamiento de las 8 OIDP nuevas se descontaran 115 cuotas por un monto de \$406.84, 102 cuotas por un monto de \$62.50 y 119 cuotas por un monto de \$61.00, con cargo a la asignación mensual del FODES 75%, hasta cancelar el saldo pendiente en su totalidad. **TRES** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'000,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,746.05, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4 del acta número 44 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Municipio de Santa Rosa de Lima acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del acta número 24, acuerdo

número 36-6 de sesión de Consejo Directivo de fecha 26 de junio de 2014, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. 2) la otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36-12 de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$552,123.74 a favor del B.T.S. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 4 del acta 44 de fecha 19 de diciembre de 2019 el Concejo Municipal autorizo que se continúe descontando de forma mensual la comisión de los préstamos a reestructurar; con el otorgamiento de las 8 OIDP nuevas se descontaran 115 cuotas por un monto de \$406.84, 102 cuotas por un monto de \$62.50 y 119 cuotas por un monto de \$61.00, con cargo a la asignación mensual del FODES 75%, hasta cancelar el saldo pendiente en su totalidad. **CUATRO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,000,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,746.06, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4 del acta número 44 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Municipio de Santa Rosa de Lima, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36-8 de sesión de Consejo Directivo de fecha 26 de junio de 2014, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$935,219.18, el cual será cancelado en su totalidad. 2) la otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 18-3, de fecha 17 de octubre de 2014, por un monto de \$388,171.10 a favor del B.T.S. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 4 del acta 44 de fecha 19 de diciembre de 2019 el Concejo Municipal autorizo que se continúe descontando de forma mensual la comisión de los préstamos a reestructurar; con el otorgamiento de las 8 OIDP nuevas se descontaran 115 cuotas por un monto de \$406.84, 102 cuotas por un monto de \$62.50 y 119 cuotas por un monto de \$61.00, con cargo a la asignación mensual del FODES 75%, hasta cancelar el saldo pendiente en su totalidad. **CINCO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'000,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,746.06, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de

Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4 del acta número 44 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Municipio de Santa Rosa de Lima acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36-7 de sesión de Consejo Directivo de fecha 26 de junio de 2014, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$250,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. 2) la otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36-10 de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$100,000.00 a favor de la Caja de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 3) la otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36-12 de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$552,123.74, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 4) la otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 18-3, de fecha 17 de octubre de 2014, por un monto de \$388,171.10 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 5) la otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36-1, de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$400,000.00 a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 4 del acta 44 de fecha 19 de diciembre de 2019 el Concejo Municipal autorizo que se continúe descontando de forma mensual la comisión de los préstamos a reestructurar; con el otorgamiento de las 8 OIDP nuevas se descontaran 115 cuotas por un monto de \$406.84, 102 cuotas por un monto de \$62.50 y 119 cuotas por un monto de \$61.00, con cargo a la asignación mensual del FODES 75%, hasta cancelar el saldo pendiente en su totalidad. **SEIS** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$800,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,596.85, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4 del acta número 44 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Municipio de Santa Rosa de Lima acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 21, acuerdo número 7 de sesión de Consejo Directivo de fecha 17 de mayo de 2013, a favor de Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$750,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 4 del acta 44 de fecha 19 de diciembre de 2019 el Concejo Municipal autorizo que se

continúe descontando de forma mensual la comisión de los préstamos a reestructurar; con el otorgamiento de las 8 OIDP nuevas se descontaran 115 cuotas por un monto de \$406.84, 102 cuotas por un monto de \$62.50 y 119 cuotas por un monto de \$61.00, con cargo a la asignación mensual del FODES 75%, hasta cancelar el saldo pendiente en su totalidad. **SIETE** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$750,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,059.55, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4 del acta número 44 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Municipio de Santa Rosa de Lima acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$750,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,250.00. Por medio del acuerdo número 4 del acta 44 de fecha 19 de diciembre de 2019 el Concejo Municipal autorizo que se continúe descontando de forma mensual la comisión de los préstamos a reestructurar; con el otorgamiento de las 8 OIDP nuevas se descontaran 115 cuotas por un monto de \$406.84, 102 cuotas por un monto de \$62.50 y 119 cuotas por un monto de \$61.00, con cargo a la asignación mensual del FODES 75%, hasta cancelar el saldo pendiente en su totalidad. **OCHO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$635,000.00**, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,823.75 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4 del acta número 44 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Municipio de Santa Rosa de Lima acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$635,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,525.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 36-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 26 de junio de 2014, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. 2) la otorgada por medio del acta número 21, acuerdo número 7, de fecha 17 de mayo de 2013, por un monto de \$750,000.00 a favor de Multi Inversiones, Banco de Cooperativo de Los Trabajadores, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 4 del acta 44 de fecha 19 de diciembre de 2019 el Concejo Municipal autorizo que se continúe descontando de forma mensual la comisión de los préstamos a reestructurar; con el otorgamiento de las 8 OIDP nuevas se descontaran 115 cuotas por un monto de \$406.84, 102 cuotas por un monto de \$62.50 y 119 cuotas por un monto de \$61.00, con cargo a la asignación mensual del FODES 75%, hasta cancelar el saldo pendiente en su totalidad. **Votando a favor los señores Directores Luis Muyschondt García Prieto, Jorge**

Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, POR UN MONTO DE \$1'800,000.00. PLAZO 60 MESES. INTERÉS NOMINAL 8.80% ANUAL Y TASA EFECTIVA 9.63%:**

Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien solicito amplíe al respecto. Intervino el señor Daniel Calderón, quien manifestó que el Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán por medio del acuerdo número 14 del acta número 28 con fecha 25 de noviembre del presente año, con 10 votos a favor acordó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del préstamo es por la cantidad de \$1'800,000.00, con destino para pago de préstamo al Banco Hipotecario, ejecución de 6 proyectos, compra de inmueble y gastos del préstamo nuevo, la fuente de financiamiento de este nuevo préstamo es el Banco Atlántida El Salvador, siendo una cuota total por una cantidad de \$37,190.56, la comisión total a pagar es por la cantidad de \$27,000.00, la tasa de interés anual nominal es del 8.80% y efectiva del 9.63%, para un plazo de 5 años (60 meses), continuó explicando que la Alcaldía Municipal de Tacuba actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene préstamo con el Banco Hipotecario que será cancelado con el nuevo préstamo; así mismo explicó que con éste nuevo préstamo otorgado por el Banco Atlántida de El Salvador, S.A., el municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 71.80 % que equivalen a \$94,690.09, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$92,567.06 (70.19%); esto hace que el municipio aumente su disponibilidad, del 75% del FODES en \$2,123.03. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó al Secretario de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. El licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco Atlántida El Salvador, por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'800,000.00**, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Atlántida, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$37,190.56, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Atlántida, de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 14 del acta número 28 de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2019, el Municipio de Tacuba acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Atlántida de El Salvador, S.A., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1, 800,000.00. Comisión: 1.50% - \$27,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Atlántida de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 20 de fecha 18 de diciembre de 2018, por un monto de \$1'240,821.84 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TEPETITÁN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'327,197.00. PLAZO 180 MESES**

(15 AÑOS). TASA DE INTERÉS ANUAL NOMINAL DEL 10.50%: Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien solicito amplíe al respecto. Intervino el señor Daniel Calderón, explicó que el Concejo Municipal de Tepetitán por medio del acuerdo número 4 del acta número 21 con fecha 15 de noviembre del presente año y con 3 votos a favor acordó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es por la cantidad de \$1'327,197.00, con destino para el pago de 3 préstamos, ejecución de 17 proyectos, pago de comisión al ISDEM, gastos del préstamo nuevo; la fuente de financiamiento es el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., la cuota total es por la cantidad de \$14,267.12, la comisión total a pagar es por la cantidad de \$19,907.96, la tasa de interés anual nominal es del 10.00 % y efectiva del 10.82 %, para un plazo de 15 años (180 meses); continuó explicando que la Alcaldía Municipal de Tepetitán actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene préstamo vigente con FIDEMUNI, el Primer Banco de Los Trabajadores y la Caja de Crédito de Ilobasco, los 3 préstamos serán cancelados con el nuevo préstamo. El Concejo Municipal de Tepetitán acordó, que la comisión pendiente del préstamo a reestructurar del Primer Banco de Los Trabajadores, sea contemplada entre los destinos del préstamo por una cantidad de \$6,980.85, al igual que la comisión de la OIDP del nuevo préstamo por una cantidad de \$19,907.96, sumando un total por las dos comisiones la cantidad de \$26,888.81; continuó explicando que entre los destinos del nuevo préstamo se consideró una cantidad de \$27,978.13, resultando un saldo a favor de la municipalidad de Tepetitán por la cantidad de \$1,089.32, que el ISDEM tendrá que devolver a la municipalidad; con este nuevo préstamo otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, el municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 66.62 % que equivalen a la cantidad de \$28,468.93 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a la cantidad de \$29,654.15, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad, del 75% del FODES en \$1,185.22. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó al Secretario de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino al licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tepetitán, departamento de San Vicente, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'327,197.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$14,267.12, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4 del acta número 21 de fecha 15 de noviembre de 2019 el Concejo Municipal de Tepetitán acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$ 1'327,197.00. Comisión 1.5%: \$ 19,907.96. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 50, acuerdo número 16 de fecha 22 de diciembre de 2016, por un monto de \$600,000.00 a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del acuerdo número 4 del acta número 21 de fecha 15 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de Tepetitán acordó que la comisión pendiente del préstamo a reestructurar del Primer Banco de Los Trabajadores, sea contemplada entre los destinos del préstamo por un monto de \$6,980.85, al igual

que la comisión de aceptación de la OIDP del nuevo préstamo por un monto de \$19,907.96, haciendo un total en ambas comisiones de \$26,888.81; en los destinos del nuevo endeudamiento consideraron un monto de \$27,978.13, dejando un saldo a favor de la municipalidad de Tepetitán por un valor de \$1,089.32, que ISDEM tendrá que devolver a la municipalidad. Votando a favor los señores Directores Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **9. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO CAMBIO DE TODA LA RED DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LÁMPARAS TIPO LED DE ALTA EFICIENCIA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE QUEZALTEPEQUE, HASTA POR UN MONTO DE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,334,111.63):** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Marlene Antonia Orellana en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, y explicó que esta solicitud se recibió el 18 de noviembre, se reunió con la comisión técnica en la misma fecha y se realizaron observaciones las que se detallan en el acta que contiene el dictamen de la Comisión Técnica el acuerdo municipal no venía en debida forma, se resolvió que no es viable recomendar al Consejo Directivo del ISDEM, la autorización de la intervención como Agente de Relaciones Comerciales, hasta que no sean subsanadas las observaciones mismas que ya han sido notificadas al municipio, el acta cuenta con las firmas de todos los integrantes de la comisión técnica; por parte del municipio ya fueron subsanadas las observaciones, presentaron la nueva carpeta técnica las subsanando las observaciones, presentaron nuevo acuerdo municipal cumpliendo con los requisitos de validez; por lo que éste día se reunió con la comisión técnica nuevamente determinando que cumple con los requisitos necesarios para que se autorice la intervención del ISDEM como Agente de Relaciones Comerciales; en dicha comisión se analizaron también los temas de las OIDP, el traslado de la deuda al Banco Atlántida; en el tema de la intervención del Instituto como agente de relaciones comerciales del municipio de Quezaltepeque, se ha emitido un dictamen que ha sido firmado por los integrantes de la Comisión Técnica en el sentido de recomendar al Consejo Directivo autorice la intervención como Agente de Relaciones Comerciales solicitada por el municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, en vista de haber subsanado las observaciones realizadas por la comisión y cumplir con los requisitos legales, hasta por la cantidad de tres millones trescientos treinta y cuatro mil ciento once dólares con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,334,111.63), para la adquisición de los bienes y servicios del proyecto cambio de toda la red de luminarias existentes por lámparas tipo Led de alta eficiencia en el área urbana y rural del municipio e instalación de circuito cerrado de video vigilancia en el casco urbano de la ciudad de Quezaltepeque; autorizar al ISDEM, de conformidad con lo establecido en el romano IV, artículo 4 de su Ley Orgánica y con relación al artículo 13 del Reglamento para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como Agente de las Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, para la adquisición de los bienes y servicios ya enunciados. Que se autoricen las condiciones para la prestación del servicio de Agente de las Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, siendo las siguientes: I) El pago del servicio será por el monto adjudicado de los procesos correspondientes; II) El ISDEM pagará con fondos externos disponibles en ese momento; III) El plazo concedido es por un período máximo de quince años; IV) El monto autorizado es hasta por un monto de tres millones trescientos treinta y cuatro mil ciento once dólares con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,334,111.63), al cual se le cobrará el 10.50 % de comisión por pago a plazo y el 1.50% de comisión por gastos administrativos más IVA en ambas comisiones; V) La Municipalidad de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, deberá emitir acuerdo municipal en el que autorice a descontar de la transferencia de la asignación del FODES de forma mensual, las cuotas por intervención del servicio de Agente de Relaciones Comerciales; VI) La Municipalidad de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, deberá de comunicar al ISDEM una programación de las fechas probables de los desembolsos; d) Delegar a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, la comunicación al municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, sobre las condiciones bajo las cuales el ISDEM intervendrá como Agente de Relaciones Comerciales para la

[REDACTED]

11.

[REDACTED]

12.

[REDACTED]

13. INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y CARTA DE GERENCIA DEL

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDOS POR LA FIRMA DE AUDITORIA AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V: el presente punto

se desarrolló después de finalizado el punto 14 relacionado al informe sobre resultados del proceso de selección de Gerente Financiero. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto será presentado por la licenciada Marlene Antonia Orellana como administradora del contrato de la auditoría externa. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y explicó que se han tenido una serie de contratiempos con esta empresa que realizó la auditoría, lo que hizo del conocimiento al representante legal de la misma manifestándole que el auditor investigó temas que considera no le competen para el tipo de auditoría que realiza, así mismo es una persona que ha manifestado mala educación en cuanto a la relación con el personal del ISDEM, ya que le han informado que se apersonó al Departamento de Talento Humano preguntando ¿cuántas plazas fantasmas existían?, actitud considerada poco profesional e irrespetuosa. Otro de los puntos es en relación al nombramiento de la jefatura de Tesorería con el 80% del salario asignado a esa plaza, que es política de este Instituto, a lo que el auditor cuestionó manifestando que el Tesorero anterior ganaba el 100% y porque la nueva Tesorera el 80%, algo que considera no es motivo de la auditoría sobre todo porque el nombramiento se realizó en un período diferente al que el auditor se encontraba realizando la auditoría y es motivo en todo caso de una auditoría administrativa y no de una financiera; continuó explicando que el auditor solicitó los acuerdos sobre los nombramiento de la Gerente Financiera Interina y el Contador Interino y cuestionó porque existe tanto tiempo en los interinatos sin que el Consejo Directivo los nombrara definitivamente en la plaza. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, y preguntó ¿quién realizó la contratación de esta empresa de auditoría. La licenciada Leticia de Benítez, explico que cuando tomó posesión del cargo de Gerente General, ya estaba contratada. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, al respecto preguntó ¿porque no se revisó el contrato y se llamó al representante de la empresa para que cambiara de auditor. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, explicó que al asumir el cargo de Gerente General le comentaron esta situación, por lo que decidió hablar con el representante legal de la empresa a quien le hizo del conocimiento este tipo de comentarios que el auditor asignado hacía, esclareciendo que dichos comentarios solamente lo realizó de forma verbal; el representante legal de la empresa de auditoría al manifestarle estos inconvenientes se mostró sorprendido y manifestó que hablaría con el auditor asignado. Intervino la licenciada Marlene Antonia Orellana, quien manifestó que como administradora del contrato este día, el licenciado Alfredo Letona presentará el informe final de la auditoría financiera sobre el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, por lo que hizo ingresar a la sala al licenciado Alfredo Letona y le solicitó iniciara la presentación. Intervino el licenciado Alfredo Letona, quien expuso que presentará un resumen del resultado de la auditoría realizada de la siguiente manera; se han auditado los estados financieros del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, que comprenden el estado de situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Explicó que su opinión establece que los estados financieros indicados anteriormente presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2018, así como sus rendimientos económicos, flujos de fondos y ejecución presupuestaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda excepto por lo indicado en el párrafo de

fundamento de la opinión con salvedad. El fundamento de la opinión con salvedad, son aspectos importantes y han sido determinados en la auditoria de los estados financieros para el año que terminó el 31 de diciembre de 2018 los cuales describe a continuación: literal a) Al 31 de diciembre de 2018, la Administración se encontraba en proceso de análisis y depuración de los siguientes saldos presentados en los estados financieros: Anticipos de Fondos por la cantidad de US\$46,259.00; Deudores Financieros por la cantidad de US\$26,367.00 y Depósitos de Terceros por la cantidad de US\$222,741.00; literal b) Las inversiones en préstamos al 31 de diciembre de 2018, incluyen la cantidad de US\$3,213,020.00 en concepto de servicio financiero de Agente de Relaciones Comerciales. Comentó que la Administración del ISDEM considera que no son préstamos y por lo tanto para esas operaciones no solicitó algunos requisitos establecidos en el Código Municipal y la Ley de Endeudamiento Público Municipal; como auditor considera que este tema de Agente de Relaciones Comerciales es un préstamo y con esto se encuentra en desacuerdo con la administración, continuó informando que en el proceso de la auditoria se realizaron reuniones, hubo intercambio de opiniones, pero no se llegó a un acuerdo, estableciendo, desde el punto de vista de la administración, que esta figura de Agente de Relaciones Comerciales no es un préstamo, como auditor considera que dicha figura es un préstamo y por tanto está sujeto a ciertas disposiciones del Código Municipal para aquellas alcaldías que hicieron uso de este servicio, así mismo explicó que en cuanto a esa figura se realizó la consulta con los asesores legales de la empresa. Intervino el Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que esa figura tiene similitud a un Leasing, hay compañías de Leasing que no tienen inventario que solo provee el servicio de intermediar, comprarle al que tiene el inventario el producto para venderlo a plazo al comprador, es la misma figura que se aplica al Agente de Relaciones Comerciales, es una figura conocida también a nivel internacional muy similar al Leasing, por ese motivo no comparte la analogía que se está haciendo, para esta parte de la auditoria. Intervino el licenciado Alfredo Letona quien manifestó que, en el literal c, se observa que, en el año 2018, la Administración adoptó la política de reconocer los ingresos por comisiones derivados de las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP), en el momento que son emitidas, sin embargo, las OIDP vigentes a la fecha del cambio se continúan reconociendo sobre bases periódicas. La referida comisión corresponde al ingreso por el servicio que el ISDEM presta durante todo el período del crédito, el cual es contratado por las municipalidades con las instituciones del sistema financiero. El criterio prudencial indica la aplicación de la consistencia en los hechos económicos y la realización para su reconocimiento. En consecuencia, los ingresos por ventas de bienes y servicios se encuentran sobre estimados. La Administración está en proceso de determinar el referido valor. A la fecha de este informe, la Administración solicitó la opinión de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental sobre este punto y aún no se ha obtenido respuesta. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que por ejemplo como alcalde de Sonsonate le compra ocho millones de lámparas Led a CLESA y ésta empresa no tiene existencias, sino que las adquiere y luego las transfiere, y a quien se le está pagando es a CLESA y no es un préstamo, es una compra al crédito; como segundo ejemplo, explica que como municipalidad le compra camiones a Saquiro, pero quien otorga el crédito es CrediQ al igual pasa en DIDEA, Auto fácil le vende a la DIDEA, pero Auto fácil es la que cobra, entonces considera que no es válido el argumento que por no tener existencias, constituye un préstamo; la figura del préstamo consiste en que se solicita dinero y se le otorga dinero, pero la figura que se está utilizando en el ISDEM es que la municipalidad compra productos, por medio del servicio que el ISDEM brinda, añade un ejemplo más y explica que se asimila a comprar en la Curacao o cualquier otro lugar al crédito. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que en la conversación sostenida con el licenciado Alfredo Letona le exponía que el artículo 13 de la Ley de Endeudamiento Público Municipal establece que *“Para el otorgamiento de créditos, las instituciones financieras deberán exigir la presentación del documento en que conste la categorización del Ministerio de Hacienda y la certificación del punto de acta en que el Concejo Municipal autoriza el nuevo endeudamiento”*. la licenciada de Benítez al respecto le explicó que el ISDEM no es una institución financiera por lo cual no está en la obligación de solicitarlo, el mismo ejemplo que mencionaba el señor Director José Roberto Aquino Ruiz le expresaba al licenciado Letona respecto de CLESA, Saquiro, CrediQ y Auto Fácil en cuanto a la adquisición de los vehículos, se puede ver que en el informe del Ministerio de Hacienda se cataloga como deuda municipal, no como préstamo, se ha tratado de explicarle al licenciado Letona el proceso de esta figura y que para el ISDEM es un servicio que presta, no es un préstamo, le explicó que en ese proceso no se realiza ningún desembolso a los municipios. Así mismo aclara que lamentablemente no se ha logrado llegar a un acuerdo al respecto de esta figura y le parece irresponsable que no haya una justificación legal que la auditoria de al respecto. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto

y solicitó al Secretario de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino al licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Marlene Orellana de Ayala Gerente Financiera Interina y Administradora de Contrato. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe de Auditoría Externa Financiera, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, emitido por la firma AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V; **b)** Delegar a la Gerente General, instruya a los involucrados dar seguimiento y cumplimiento a los hallazgos reportados en el informe de Auditoría Externa Financiera del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Votando a favor los señores Directores Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **14. INFORME SOBRE RESULTADOS DEL PROCESOS DE SELECCIÓN DE GERENTE FINANCIERO:** para el desarrollo de este punto el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, solicitó permiso para retirarse de la sala de sesiones, debido a que conoce a una de las personas participantes en este proceso de selección para la plaza de Gerente Financiero. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, y explicó que por parte de la Comisión se evaluó a las dos personas que llegaron a la fase final del proceso y como Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional consideran que por la experticia que presenta una persona de las evaluadas, talvez no la más idónea, pero si es la que más se apega a lo que la institución necesita, continuó explicando, que ninguno de los aspirantes tiene experticia en el área financiera estatal ni en el área financiera municipal, pero la persona que obtuvo mayor ponderación en las evaluaciones posee experiencia en el área bancaria, por lo que la Comisión Evaluadora considera que es la persona con las características más cercana a las necesidades del ISDEM. La licenciada Silvana Beatriz López presentará este informe, a quien solicitó iniciar con la presentación del punto. Intervino la Jefe del Departamento de Talento Humano licenciada Silvana Beatriz López, y explicó que se realizó el proceso de promoción interno y externo en un período comprendido entre el 21 al 31 de octubre del presente año; el 21 de noviembre se realizó la entrevista con la comisión técnica; el 25 de noviembre se realizó la prueba Psicométrica y este día se llevó a cabo la fase final, se le presentó a la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional la terna resultante de las evaluaciones mencionadas para la entrevista final, los postulantes son la licenciada Nelda Maribel Flores Menjívar, el ingeniero Rudy Iván Amaya García y la licenciada Roxana Guadalupe Paredes de López, en esta última fase una de las participantes se retira del proceso, cerrando el proceso con dos postulantes los cuales son el ingeniero Rudy Iván Amaya García con el mayor puntaje que asciende al 70.94% y la licenciada Nelda Maribel Flores Menjívar con el 65.05%; la licenciada Roxana Guadalupe Paredes de López con el 36.69% que es la postulante que se retiró del proceso; para la contratación se solicita que se realice con el 80% del salario asignado a esa plaza equivalente a la cantidad de \$2,000.00; dicha plaza, de acuerdo a la Ley Orgánica del ISDEM, le compete a este Consejo Directivo realizar el nombramiento. Intervino el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien manifestó que escuchando la opinión del licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y viendo el resultado final, considera que el ingeniero Rudy Iván Amaya García es la persona idónea para la plaza. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó estar de acuerdo, porque la otra persona que se evaluó tiene experiencia en otra área la cual es en gestión y cooperación, pero en el área financiera no, así mismo la Comisión observó que no posee conocimiento sobre las OIDP, en cuanto al tema de la gestión Municipal considera que es una persona que pudiera valorarse en algún momento del proceso. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, y explicó que en la entrevista técnica la persona que se retiró es la Gerente Financiera de una municipalidad, pero al momento de la entrevista no posee muchos conocimientos del área estatal, no posee conocimiento de los procedimientos del ISDEM aunque actualmente se desempeña en una municipalidad, explicó además que en la entrevista denota no poseer conocimientos básicos ya que se le preguntó si posee conocimiento de las áreas que estarán a su cargo, en caso de ser la persona elegida y contestó no tener conocimiento, dicha información está plasmada en el organigrama del ISDEM el cual se encuentra publicado en el sitio web del Instituto, adicionalmente se le preguntó sobre el tema de especies municipales y no poseía conocimiento al respecto. La licenciada de Benítez manifestó que al tomar el acuerdo de nombramiento de la persona que se designe como Gerente Financiero, en el acuerdo se dé un agradecimiento a la licenciada Marlene Antonia Orellana por el tiempo que se desempeñó en la Gerencia Financiera y al licenciado Jorge Carballo que ha estado como Contador Institucional Interino e instruir al Departamento de Talento Humano, realice las gestiones administrativas correspondientes para que la licenciada Orellana de Ayala y

licenciado Carballo Aguilar, retornen a los cargos de Contadora Institucional y Técnico del Departamento de Contabilidad respectivamente, en las mismas condiciones en que se encontraban antes de ser nombrados en los interinatos ya relacionados. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** De conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal g) de la Ley Orgánica del ISDEM, nombrar al ingeniero Rudy Iván Amaya García, en el cargo de Gerente Financiero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a partir del día 02 de diciembre de 2019, con un salario de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00); **b)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que suscriba el Contrato Individual de Trabajo y en ausencia del licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, tal delegación recaerá sobre la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. **DOS** - Agradecer a la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, por el apoyo brindado durante el tiempo que se desempeñó como Gerente Financiera Interina. **TRES** - Agradecer al licenciado Jorge Alberto Carballo Aguilar, por el apoyo brindado durante el tiempo que se desempeñó como Contador Institucional Interino. **CUATRO** - Instruir al Departamento de Talento Humano, realice las gestiones administrativas correspondientes para que la licenciada Orellana de Ayala y licenciado Carballo Aguilar, retornen a los cargos de Contadora Institucional y Técnico del Departamento de Contabilidad respectivamente, en las mismas condiciones en que se encontraban antes de ser nombrados en los interinatos ya relacionados. Votando a favor los señores Directores Carlos Gustavo Moreno Cortez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **15. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes 26 de noviembre de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR:** que el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, solicitó permiso para retirarse de la sala de sesiones, a las dieciséis horas y veinte minutos en el desarrollo del punto 14 relacionado al informe sobre resultados del proceso de selección de Gerente Financiero, por las razones expresadas en el desarrollo del punto. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial.